

## INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO

### INTRODUCCIÓN

#### ANTECEDENTES

Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado inicialmente mediante Decreto por el que se expidió la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes de Sector Público, en adelante "LFAEBSP", publicado en el Diario Oficial de la Federación "DOF" el 19 de diciembre de 2002, cuya denominación cambió de Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, a Instituto de Administración de Bienes y Activos (IABA), mediante Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, en el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, entre otras, publicado en el "DOF" el 9 de agosto de 2019, denominación que posteriormente cambió a Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, ello de conformidad con la modificación al Artículo Séptimo Transitorio del Decreto antes citado, publicada el 22 de enero de 2020, de la que se desprende que todas las referencias que hagan mención al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes en la normatividad vigente, se entenderán realizadas al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Antes de la creación del INDEP, existían diversos ordenamientos que eran aplicables a la enajenación de bienes, pero que además regulaban procedimientos diferentes a ésta. Entre esos ordenamientos destacan la Ley General de Bienes Nacionales, la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y el Código Fiscal de la Federación. Sin embargo, dichos ordenamientos no contemplaban atender ciertos problemas que en la práctica se presentaban, tales como la complejidad de los trámites de enajenación y en particular, en ciertas operaciones como los negocios en marcha, la venta de acciones u otro tipo de bienes que por su naturaleza requieren de procesos expeditos, pero a la vez especializados. El Estatuto Orgánico del Instituto Para Devolver al Pueblo Lo Robado, publicado en el DOF el 28 de noviembre de 2019 y con reforma publicada en DOF el 4 de mayo de 2020, establece las bases de organización, así como las facultades de la junta de Gobierno, del Director General y de las distintas unidades administrativas que conforman el Instituto. La nueva política gubernamental de este Instituto contribuirá a la misión permanente de ofrecer a la ciudadanía, a través de procesos comerciales, la posibilidad de adquirir bienes de particulares (incluidos servidores públicos actuales y exservidores públicos) que fueron obtenidos mediante actividades ilícitas. De esta manera, el Gobierno se allega de recursos que son destinados para el beneficio de la sociedad, a través de obras, becas y bienes específicos, especialmente para comunidades de muy alta y alta marginación.

#### I. MISIÓN

Dar destino a los Bienes y a las Empresas improductivas para el Estado, con Compromiso, Eficiencia, Transparencia y Responsabilidad Social, buscando contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho, las Finanzas Públicas y el Sistema Financiero Mexicano.

#### II. VISIÓN

Ser un Organismo Público del Sistema Financiero Mexicano de referencia a nivel mundial y la mejor alternativa para el Estado para dar destino a sus Bienes y Empresas improductivas, con reconocimiento de la Transparencia, Eficiencia y Continuidad de sus Procesos.

#### III. VALORES INSTITUCIONALES

Representan la esencia que rige nuestro actuar. A través de ellos, se contribuye a lograr la misión que sustenta la razón de ser del Instituto.

### IV. RESPONSABILIDAD SOCIAL

La Responsabilidad social es el compromiso de una organización entre los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y en el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que contribuya al desarrollo sostenible, la salud, y el bienestar de la sociedad.

### V. OBJETIVO

Dar destino a los bienes y a las empresas improductivas para el Estado, con compromisos, eficiencia, transparencia y responsabilidad social, buscando contribuir al fortalecimiento del estado de derecho, las finanzas públicas, el sistema financiero, y el sistema económico mexicano.

### VI. LA ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

El programa presupuestario principal del INDEP (E032 Administración y enajenación de activos), se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con el eje "1. Política y Gobierno". Así como, al programa sectorial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público denominado "6. Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024"; específicamente en el Objetivo prioritario "3. Fomentar una mejor asignación de los recursos públicos federales destinados a gasto corriente y de inversión, para que las dependencias, entidades y demás instituciones públicas los orienten a acciones que permitan generar condiciones para impulsar el desarrollo del país, priorizando beneficiar a la población más desfavorecida".

### VII. RESULTADOS 2023

Respecto del inventario que se reporta, fue de 11,893 inmuebles al 31 de diciembre del año 2023; asimismo, se hace mención que durante el ejercicio 2023, se generó el alta de 290 bienes transferidos y 17 reingresos, de igual forma, se dio la baja de 617 bienes, de la siguiente manera: 35 donados, 366 devueltos, 210 vendidos y 6 cancelados. Por otro lado, de los 11,893 bienes inmuebles implica un valor de referencia de 16,686,132,166.3 pesos; no omito mencionar, que esta información es obtenida del Sistema Integral de Administración de Bienes (SIAB) de este Instituto. En cuanto al otorgamiento de depositarias, se cuenta con 475 nombramientos vigentes al 31 de diciembre de 2023, de los cuales 226 son productivas y han generado ingresos por 3,713,757.2 pesos (incluye IVA), 51 son gratuitos y 198 en comodato; adicional 38 están en uso del INDEP. En materia de destrucción de bienes, se destruyeron 1,209,531 bienes muebles correspondientes a 989 actas o expedientes, que involucran bienes asegurados, decomisados y/o abandonados en procedimientos penales federal, así como provenientes de comercio exterior y otras transferentes. Se celebraron 29 contratos de donación que involucraron 27 inmuebles; 1 helicóptero; así como, 1 montacargas. La totalidad de esos contratos derivan de donaciones autorizadas directamente por el Comité de Donaciones, correspondiendo 2 inmuebles en favor del gobierno municipal de Ciudad Juárez, Chihuahua, 11 para el gobierno del Estado de Tlaxcala, 12 para la Federación a través de la Secretaría de la Defensa Nacional y 2 para el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec S.A de C.V., empresa de participación estatal mayoritaria; el helicóptero fue a favor de Secretaría de la Defensa Nacional y el montacargas en favor del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, con lo que se hace un uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos atendiendo la política pública de austeridad contenida en el Plan Nacional de Desarrollo y de la Ley Federal de Austeridad Republicana, priorizando la utilización de recursos de la nación para el cumplimiento de los objetivos tanto de este organismo descentralizado como de las dependencias de la Administración Pública Federal, sin que implique la generación de mayores gastos. Cabe mencionar que, la estrategia interinstitucional denominada "Tianguis del Bienestar", es un proyecto impulsado desde el Ejecutivo Federal, que ha motivado la autorización de donación de bienes en favor de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en virtud del cual, se han beneficiado 4 municipios del Estado de Guerrero, 5 en el Estado de Veracruz, 48 del Estado de Oaxaca, 2 del Estado de Hidalgo, 7 del Estado de Puebla, 9 del Estado de San Luis Potosí, todos ellos de alta y muy alta marginación, además de los municipios de Acapulco de Juárez y Coyuca

## CUENTA PÚBLICA 2023

---

de Benítez del Estado de Guerrero que sufrieron desastre natural por el Huracán "Otis" entre el 24 y 25 de octubre de 2023. Asimismo, mediante la figura de Asignación a través del Tianguis del Bienestar se han beneficiado 2 municipios del Estado de Guerrero, 41 del Estado de Oaxaca y 9 del Estado de San Luis Potosí. Respecto a la figura de la Asignación, se celebraron 16 convenios que implicaron: 1,446 kilogramos de cordón para cubrebocas, 3,373 kilogramos de cintas para cierre, 1,351 piezas de rollos de tela, 22 piezas de audio, video y sonido, 16 unidades vehiculares, 5 piezas de computadoras tipo lap top, 4 piezas de cámaras de seguridad tipo "bala", 2 piezas de cámaras de vigilancia, 1 unidad de maquinaria, 1 pieza de kit de cámara de circuito cerrado, así como 1 pieza de cámara de seguridad grande. Se solicitó por parte de la Dirección Ejecutiva de Bienes Muebles, 49 oficios que hacen referencia a 120 contribuyentes para pago de resarcimientos, en el ejercicio fiscal 2023, que importan la cantidad de 103,969,440.9 pesos; o los que afectan al Módulo SAT Comercio Exterior; liberados para su pago: 19 oficios que hacen referencia a 71 contribuyentes que aportan la cantidad de 10,478,836.4 pesos, no liberados por falta de recursos 30 oficios que hacen referencia a 49 contribuyentes que aportan la cantidad de 93,490,604.4 pesos.

### VIII. ORGANIZACIÓN

Al INDEP le son transferidos la administración de bienes de los distintos encargos y mandatos de la administración Pública Federal, por ejemplo, de las siguientes Entidades Transferentes:

- |  |  |
|--|--|
| 1.- Autoridades Aduaneras              | 5.- Unidades Administrativas de la Presidencia de la Republica |
| 2.- Tesorería de la Federación         | 6.- Poder Legislativo  |
| 3.- Fiscalía general de Republica      | 7.- Órganos del Poder Judicial de la Federación.               |
| 4.- Dependencias y entidades de la APF |  |

Para garantizar la eficiencia operativa a nivel nacional, el INDEP tiene presencia a nivel nacional con 6 delegaciones regionales; las cuales son:

- |   |  |
|---|--|
| 1.- Regional Baja California - Noroeste – Pacífico. | 4.- Regional Metropolitana Centro Sur. |
| 2.- Regional Norte Noroeste.                        | 5.- Regional Sureste Peninsular.       |
| 3.- Regional Golfo Bajío.                           | 6.- Regional Occidente.                |

---

Autorizó: MTRO. ANTONIO AGUILAR OLARTE  
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS  
FINANCIEROS

---

Elaboró: C.P. NAHÚM MORENO PRADO  
Cargo: COORDINADOR DE CONTABILIDAD